

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**9090** ARGOS GESTIÓN, S.L.U.  
(SOCIEDAD ABSORBENTE)  
AISLAMIENTOS IGNÍFUGOS EL NORTE, S.L.U.  
AISLAMIENTOS IGNÍFUGOS ZONA CENTRO, S.L.  
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que en fecha 15 de julio de 2014, las Juntas Generales y Universales de socios de las sociedades "Argos Gestión, S.L.U.", "Aislamientos Ignífugos del Norte, S.L.U." y "Aislamientos Ignífugos Zona Centro, S.L." han decidido aprobar la fusión de las compañías "Argos Gestión, S.L.U.", "Aislamientos Ignífugos del Norte, S.L.U." y "Aislamientos Ignífugos Zona Centro, S.L.", mediante la absorción de las dos últimas por la primera. En consecuencia, las sociedades absorbidas "Aislamientos Ignífugos del Norte, S.L.U." y "Aislamientos Ignífugos Zona Centro, S.L.", se disuelven sin liquidación, traspasando en bloque su patrimonio social a título universal, con todos sus derechos y obligaciones y elementos patrimoniales integrantes del activo y del pasivo de las sociedades absorbidas a favor de la sociedad absorbente, que se subroga en su posición jurídica a todos los efectos, habiéndose aprobado, asimismo, en dicha fecha y junta, los balances de fusión específicos cerrados a 31 de mayo de 2014 y que han servido de base a la fusión.

Siendo "RPM New Horizons Spain, S.L.U." el único socio de la "Sociedad Argos Gestión, S.L.U.", y de la Sociedad "Aislamientos Ignífugos del Norte, S.L.U." y siendo socios "RPM New Horizons Spain, S.L.U." y "Aislamientos Ignífugos del Norte, S.L.U." de la Sociedad "Aislamientos Ignífugos Zona Centro, S.L.", no procede conforme a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, en relación con el artículo 49 de la misma Ley, la ampliación de capital de la absorbente ni establecer fecha, procedimiento ni relación de canje; asimismo, tampoco, ha sido precisa la elaboración de sus informes por los Consejos de Administración de las sociedades partícipes o por experto independiente sobre el Proyecto de Fusión. Asimismo el Proyecto de Fusión elaborado por el Consejo de Administración de las tres sociedades partícipes no ha sido publicado en la página web de las sociedades, si habiendo sido depositado en el Registro Mercantil de Barcelona atendiendo al artículo 42 de la Ley de Modificaciones estructurales, si estando a disposición de los socios, acreedores y trabajadores en el domicilio social de las compañías.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las tres sociedades a solicitar el texto completo del acuerdo de fusión, del proyecto de fusión y del Balance de fusión, que se encuentran a su disposición en los respectivos domicilios sociales, de acuerdo con los términos del artículo 44 (Derecho de oposición de los acreedores) de la Ley sobre Modificación Estructural de Sociedades; así como a oponerse a la fusión en el plazo de un mes desde la fecha de publicación de este anuncio.

Barcelona, 17 de julio de 2014.- Verónica Diéguez Nuñez, Secretaria No Consejera de las sociedades Argos Gestión, S.L.U., Aislamientos Ignífugos del Norte, S.L.U. y Aislamientos Ignífugos Zona Centro, S.L.

ID: A140039266-1

cve: BORME-C-2014-9090